

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/181/2021

#### Por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna 2022

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Contraloría General:** Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**PAA:** Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2021.

**PAAI:** Programa Anual de Auditoría Interna 2022.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

#### A N T E C E D E N T E S

##### 1. Aprobación y modificaciones del PAA

En sesión extraordinaria de catorce de octubre de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEM/CG/25/2020, este Consejo General aprobó el

PAA, el cual fue modificado a través del diverso IEEM/CG/58/2021 en sesión extraordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Dicho PAA establece la actividad identificada con la clave 110502 a cargo de la Contraloría General consistente en presentar la propuesta del PAAI al Consejo General.

## **2. Propuesta del PAAI**

La Contraloría General elaboró el PAAI, el cual fue remitido por su titular a la SE, mediante oficio IEEM/CG/1060/2021 el ocho de octubre de dos mil veintiuno, a efecto que por su conducto se someta a consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

#### **I. COMPETENCIA**

Este Consejo General es competente para aprobar el PAAI, en términos de lo dispuesto por el artículo 185 fracción I, del CEEM.

#### **II. FUNDAMENTO**

##### **Constitución Federal**

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) disponen que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

##### **LGIFE**

El artículo 98, numerales 1 y 2 manifiestan que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio

propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2 mandata que el patrimonio de los OPL se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

### **Constitución Local**

El artículo 11, párrafo primero prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones, entre otros, de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, organismo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El párrafo cuarto establece que el IEEM cuenta con una Contraloría General adscrita al Consejo General, que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas y recursos que este ejerza y conocerá de las responsabilidades administrativas de sus servidoras y servidores públicos.

### **CEEM**

El artículo 168, párrafos primero y segundo señalan que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y que es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño; se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción I precisa como función del IEEM aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en

ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.

El artículo 170 refiere que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 175 dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción I precisa la atribución del Consejo General relativa a expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

El artículo 197, primer párrafo estipula que el IEEM cuenta con una Contraloría General que ejerce funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos, de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de sus servidores, así como para imponer sanciones disciplinarias contempladas en el propio CEEM.

El cuarto párrafo establece que la Contraloría General es un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente adscrita a este Consejo General, con las atribuciones de proponerle, y en su momento ejecutar, el programa anual de auditoría interna, así como realizar auditorías contables, operacionales y de resultados del IEEM, según lo refieren las fracciones III y XIII del párrafo en cita.

### **III. MOTIVACIÓN**

La Contraloría General a través de la SE sometió a consideración de este Consejo General la propuesta del PAAI.

Dicho documento menciona que se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría,

específicamente a la Norma 2010, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización N°. 100, párrafos 36 al 40; tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del órgano superior de dirección y titulares de las unidades administrativas aportaron al tener interés en el control interno institucional.

Refiere también que fue construida con una visión de procesos sustantivos integrales tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, considerando que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

Señala que la planificación del PAAI permite asegurar de manera razonable el uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, además coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las y los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

El PAAI propone de manera particular 8 auditorías internas, a saber:

- Tres de tipo contable: Al ejercicio de los recursos:
  - del Capítulo 1000 “Servicios Personales”,
  - de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, y 3000 “Servicios Generales”, y
  - del capítulo de gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.
- Tres de tipo operacional:
  - a la Unidad Técnica para la Administración de Personal,
  - a la Unidad de Transparencia, y
  - una relacionada con una primera evaluación del control interno institucional.

- Dos de resultados:
  - a la Dirección de Partidos Políticos, y
  - a la Unidad de Comunicación Social.

Para la ejecución de dichas auditorías, el PAAI contiene: la matriz de evaluación de riesgo inherente; la matriz de evaluación de riesgo residual; el estudio de riesgos de auditoría; el análisis del estado de posición financiera; el inventario de riesgos de la operación institucional; así como la planeación específica de cada una de las auditorías, en la que se precisa el área sujeta a control y evaluación, nombre de la auditoría, número, tipo, subprograma, proyecto específico, capítulo y partida del gasto, monto programado, justificación, objetivo y programación de la auditoría.

Por lo anterior, este Consejo General considera que el PAAI resulta adecuado para alcanzar los objetivos de control interno y fiscalización de los recursos del IEEM a ejercer durante el año 2022, además de coadyuvar a constatar el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia resulta procedente su aprobación, a efecto que la Contraloría General en ejercicio de su autonomía de gestión e independencia técnica, lo ejecute en su momento

Por lo fundado y motivado se:

## **ACUERDA**

- PRIMERO.** Se aprueba el PAAI conforme al documento anexo al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Hágase del conocimiento de la Contraloría General la aprobación de este acuerdo, para que en el desempeño de su autonomía de gestión e independencia técnica proceda a su ejecución, y en su momento, informe de sus resultados a este Consejo General.

## **TRANSITORIOS**

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como el consejero y las consejeras electorales del Consejo General Mtro. Francisco Bello Corona, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Lic. Patricia Lozano Sanabria y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la décima sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

PROGRAMA ANUAL DE  
**AUDITORÍA INTERNA**

**2022**

CONTRALORIA GENERAL

## PRESENTACIÓN

El presente Programa Anual de Auditoría Interna 2022, se elaboró conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría, específicamente a la norma 2010 "...Planificación: El director ejecutivo de auditoría debe establecer un plan basado en los riesgos...", la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100, párrafos 36 al 40 "Planeación de una auditoría" y tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección y los titulares de las demás unidades administrativas aportaron al tener interés en el Control Interno Institucional; asimismo, fue construida con una visión de procesos sustantivos integrales; tomando en cuenta estructuras programáticas, presupuestales y orgánicas; operaciones críticas; oportunidad conforme a las actividades institucionales; así como en la experiencia y criterios obtenidos del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, todo en un entorno de estudio de riesgos, que permitieron determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna, sin olvidar por supuesto que el plan debe ser consistente con las metas institucionales.

La planificación que se presenta, de igual manera permite asegurar de manera razonable del uso eficaz de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. Por ello, el presente programa plantea como un enunciado, lógicamente ordenado y clasificado, las auditorías que han de ejecutarse, la extensión y la oportunidad en que se han de aplicar. Es importante señalar que, si bien los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planeación, pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

Así, para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Contraloría General, en ejercicio de las atribuciones de vigilar y fiscalizar las finanzas y recursos del Instituto, el cumplimiento de las políticas y programas públicos y de supervisar la actuación de los servidores públicos electorales y dar cumplimiento al artículo 197, fracciones III y XIII del Código Electoral del Estado de México, se propone al Consejo General del IEEM el Programa Anual

de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022; el cual coadyuvará a constatar el cumplimiento por parte de las y los servidores públicos electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad.

Así entonces, se proponen de manera particular 8 auditorías, conforme a lo siguiente:

- **Tres de tipo contable:**

- Ejercicio de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales",
- Ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" 3000 "Servicios Generales"
- Ejercicio de los recursos del capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"

- **Tres de tipo operacional:**

- A la Unidad Técnica para la Administración del Personal
- A la Unidad de Transparencia
- Una auditoría operacional relacionada con una primera evaluación del control interno institucional

- **Dos de resultados:**

- A la Dirección de Partidos Políticos
- A la Unidad de Comunicación Social.



Instituto Electoral del Estado de México  
 Contraloría General  
 Programa Anual de Auditoría Interna  
 Ejercicio 2022

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE  
 RIESGO INHERENTE**

Presupuesto proyectado para el ejercicio 2022 **\$1,473,189,566**

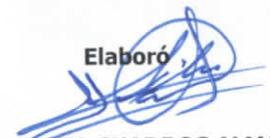
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 pts.) ADJETIVAS (0 pts.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	<b>PROGRAMÁTICO</b>					
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	40	4,485,480.00	0.30%	12	52
20000	Organización Electoral	40	1,054,764.33	0.07%	12	52
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	40	2,183,980.00	0.15%	12	52
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	40	1,101,290.00	0.07%	12	52
50000	Administración de Personal Electoral.	40	1,777,550.00	0.12%	12	52
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	40	1,433,911,867.18	97.33%	50	90
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	30	194,437.00	0.01%	12	42
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	30	3,893,640.00	0.26%	12	42
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	40	13,765,087.10	0.93%	12	52
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	30	9,357,590.00	0.64%	12	42
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	30	206,600.00	0.01%	12	42
120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	0	191,120.00	0.01%	12	12
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	0	859,600.00	0.06%	12	12
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	0	206,560.00	0.01%	12	12
	<b>PRESUPUESTAL</b>		1,473,189,565.61			
1000	Servicios Personales.	40	511,010,243.50	34.69%	50	90
2000	Materiales y suministros.	40	21,060,238.42	1.43%	25	65
3000	Servicios generales.	40	153,670,633.69	10.43%	37	77
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	0	783,315,000.00	53.17%	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	30	4,133,450.00	0.28%	12	42
6000	Inversión Pública.	0	0.00	0.00%	12	12

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE**

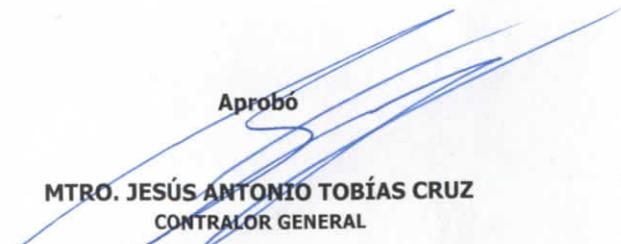
Presupuesto proyectado para el ejercicio 2022 **\$1,473,189,566**

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			SUMA DE CALIFICACIONES (D)
CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	SUSTANTIVAS (50 ptos.) ADJETIVAS (0 ptos.) (A)	PRESUPUESTO	% (B)	PONDERACIÓN (C)	
	ADMINISTRATIVA		1,473,189,565.61			
10000	Secretaría Ejecutiva	40	4,485,480.00	0.30%	12	52
5001	Dirección de Organización	40	1,054,764.33	0.07%	12	52
5007	Dirección de Participación Ciudadana	40	2,183,980.00	0.15%	12	52
5003	Dirección de Partidos Políticos	40	1,101,290.00	0.07%	12	52
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	40	1,777,550.00	0.12%	12	52
5004	Dirección de Administración	40	1,433,911,867.18	97.33%	50	90
5101	Dirección Jurídico Consultiva	30	194,437.00	0.01%	12	42
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	30	3,893,640.00	0.26%	12	42
5102	Unidad de Informática y Estadística	40	13,765,087.10	0.93%	12	52
3102	Unidad de Comunicación Social	30	9,357,590.00	0.64%	12	42
3101	Contraloría General	30	206,600.00	0.01%	12	42
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	0	191,120.00	0.01%	12	12
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	859,600.00	0.06%	12	12
5108	Unidad de Transparencia	0	206,560.00	0.01%	12	12

- NOTAS:**
- (A) La puntuación de características principales se asignan por la importancia de la actividad, capítulo presupuestal o estructura administrativa, al calificar con **40 puntos** solamente si los conceptos de las denominaciones se encuentran directamente relacionados con los fines del Instituto (**SUSTANTIVAS**); calificar con **30 puntos** si los conceptos de las denominaciones son de apoyo a las actividades sustantivas (**ADJETIVAS**) y **0 puntos** si no contribuyen directamente a las actividades sustantivas del Instituto.
  - (B) El porcentaje % es sobre el total del presupuesto proyectado para el **Ejercicio Fiscal 2021**.
  - (C) El puntaje de ponderación se obtiene de calificar el porcentaje obtenido en el presupuesto conforme a lo siguiente: 0.01% a 1%, **12 puntos**; 1.01% a 5%, **25 puntos**; 5.01% a 30%, **37 puntos** y más de 30% **50 puntos**.
  - (D) La suma de calificaciones se obtiene de sumar los puntos de la columna de características principales con la de ponderación.

Elaboró   
**MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN**  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó   
**L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó   
**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
 CONTRALOR GENERAL



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	¿SE SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SI/HA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 30 pts. De mejora: 30 pts.		
<b>PROGRAMÁTICO</b>					
10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	50	0	50	50
20000	Organización Electoral	0	0	0	0
30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	0	0	0	0
40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	50	0	50	50
50000	Administración de Personal Electoral.	50	0	50	50
60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	50	0	50	50
70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	0	0	0	0
80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	0	0	0	0
90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	0	0	0	0
100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	50	0	50	50
110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	50	0	50	50
120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	50	0	50	50
130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	50	0	50	50
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	50	0	50	50
<b>PRESUPUESTAL</b>					
1000	Servicios Personales.	0	0	0	0
2000	Materiales y suministros.	0	30	30	30
3000	Servicios Generales.	0	30	30	30
4000	Prerrogativas.	50	0	50	50
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0	30	30	30
9000	Deuda pública	50	0	50	50



MATRI DE EVALUACIÓN DE  
 RIESGO RESIDUAL

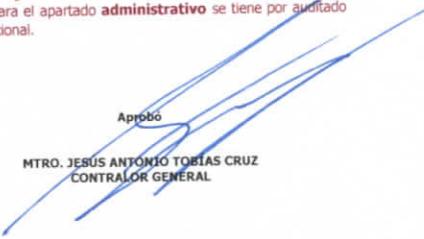
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA		¿SE HA AUDITADO EN LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS EL PROYECTO, CAPÍTULO O UNIDAD ADMINISTRATIVA?	SI SE HA AUDITADO, ¿SE DETECTARON OBSERVACIONES?	CALIFICACIÓN	SUMA CALIFICACIÓN
CLAVE / CAPÍTULO / C. COSTO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	NO: 50 pts. SI: 0 pts.	De violación a la norma: 50 pts. De mejora: 30 pts.		
	<b>ADMINISTRATIVA</b>				
10000	Secretaría Ejecutiva	0	0	0	0
5001	Dirección de Organización	0	0	0	0
5007	Dirección de Participación Ciudadana	50	0	50	50
5003	Dirección de Partidos Políticos	50	0	50	50
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	50	0	50	50
5004	Dirección de Administración	0	0	0	0
5101	Dirección Jurídico Consultiva	0	0	0	0
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	50	0	50	50
5102	Unidad de Informática y Estadística	0	30	30	30
3102	Unidad de Comunicación Social	50	0	50	50
3101	Contraloría General	50	0	50	50
5006	Unidad Técnica de Fiscalización	50	0	50	50
5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	0	0	0	0
5108	Unidad de Transparencia	50	0	50	50

**NOTAS:**

El riesgo residual es el remanente que existe después de que se hayan tomado las medidas de seguridad.  
 El puntaje de calificación de las columnas que integran esta matriz son otorgados por criterio del auditor, tal como se describe en cada una de ellas, para obtener una suma de calificaciones.  
 De conformidad con la estructura, para el apartado de Programático, se considera auditado si dentro de los dos ejercicios anteriores fue programada una auditoría de resultados al Fin; de igual manera, en el aspecto presupuestal se considera auditado si fue programada una auditoría financiera contable; en este mismo sentido, para el apartado administrativo se tiene por auditado cuando en alguno de los programas de auditoría de los dos ejercicios inmediatos fue revisada la unidad administrativa con una auditoría operacional.

Elaboró  
  
 MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó  
  
 L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó  
  
 MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ  
 CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México  
 Contraloría General  
 Programa Anual de Auditoría Interna  
 Ejercicio 2022

## ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	10000	Coordinación de las actividades de los Órganos del IEEM, así como de la ejecución de sus acuerdos y seguimiento a los programas de las diversas áreas administrativas del IEEM.	52	50	medio	<p>Como se advierte, el estudio de riesgos de auditoría aplicada a la estructura programática (fines), tomando en cuenta además los riesgos específicos descritos en el inventario de riesgos de la operación institucional que integrantes del máximo órgano de dirección y los titulares de las demás unidades administrativas, amablemente aportaron y de conformidad con la clasificación de auditorías que el Código Electoral del Estado de México establece en la fracción XIII del Artículo 197, durante la ejecución de una auditoría de resultados al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2022, se tendrá mayor prioridad de revisión los fines que obtienen una calificación de riesgo de no detección alto y medio; sin dejar de revisar aquellos que reflejan una calificación de riesgo bajo, que por la experiencia del auditor se considera necesario. Así, se considera realizar <b>DOS auditorías de resultados</b>, una a la Dirección de Partidos Políticos y la segunda a la Unidad de Comunicación Social.</p> <p>Para el caso de la Dirección de Administración, que califica con un riesgo Alto, así como la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral que califican con un riesgo medio en cuanto al avance programático, se dará seguimiento en cada informe mensual que presente ante la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.</p>
	20000	Organización Electoral	52	0	bajo	
	30000	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto y coadyuvancia en la capacitación electoral.	52	0	bajo	
	40000	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.	52	50	medio	
	50000	Administración de Personal Electoral.	52	50	medio	
	60000	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	90	50	ALTO	
	70000	Jurídico de Asesoramiento, Consulta, Patrocinio e Intervención.	42	0	bajo	
	80000	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	42	0	bajo	
	90000	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	52	0	bajo	
	100000	Comunicación Institucional y atención a medios.	42	50	medio	
	110000	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	42	50	medio	
	120000	Fiscalización y liquidación de sujetos obligados en términos de la normativa electoral.	12	50	bajo	
	130000	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género.	12	50	bajo	
140000	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	12	50	bajo		



**ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA**

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPITULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	1000	Servicios Personales.	90	0	medio	<p>Por los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura presupuestal, en donde se advierte que tres capítulos del gasto arrojan una calificación media, en función de ello se considera la necesidad de programar auditorías contables al ejercicio de los recursos del instituto separando en <b>TRES auditorías</b>; una al capítulo 1000 "Servicios Personales", la segunda al ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" 3000 "Servicios Generales" y la tercera al capítulo de gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".</p> <p>Lo anterior, considerando además los resultados contenidos en el inventario de riesgos, en los que entre otros se considera la necesidad de revisar contrataciones de personal, y adquisiciones realizadas. Es importante señalar que los recursos destinados al capítulo 4000 "Prerrogativas", no son sujetos de revisión.</p>
	2000	Materiales y suministros.	65	30	bajo	
	3000	Servicios Generales.	77	30	medio	
	4000	Prerrogativas.	50	50	medio	
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	42	30	bajo	
	6000	Inversión Pública.	12	50	bajo	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10000	Secretaría Ejecutiva	52	0	bajo	<p>Tal como lo advierten los resultados de la evaluación de riesgos de auditoría aplicada a la estructura administrativa, por monto de presupuesto, la Dirección de Partidos Políticos y la Unidad de Comunicación Social se encuentran calificadas con un riesgo medio, sin embargo estas dos áreas administrativas serán revisada mediante dos auditorías de resultados en este ejercicio, por lo que aquí no será tomada en cuenta; aunque tiene nivel medio, se determinó realizar <b>DOS auditorías de tipo operacional</b>, refiriéndonos a la</p>
	5001	Dirección de Organización	52	0	bajo	
	5007	Dirección de Participación Ciudadana	52	50	medio	
	5003	Dirección de Partidos Políticos	52	50	medio	
	5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	52	50	medio	
	5004	Dirección de Administración	90	0	medio	
	5101	Dirección Jurídico Consultiva	42	0	bajo	



Instituto Electoral del Estado de México  
 Contraloría General  
 Programa Anual de Auditoría Interna  
 Ejercicio 2022

ESTUDIO DE RIESGOS DE AUDITORÍA

CONCEPTO DE ESTRUCTURA	CLAVE / CAPÍTULO / CENTRO DE COSTO	DENOMINACIÓN	RIESGO INHERENTE	RIESGO RESIDUAL	RIESGO DE NO DETECCIÓN	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	42	50	medio	Unidad Técnica para la Administración del Personal y a la Unidad de Transparencia, tomando en cuenta un riesgo medio pero también tomando en cuenta su importancia y el antecedente de no haberse auditado con anterioridad. También tomando en consideración las ponderaciones de riesgo que existen a nivel institucional se considera oportuno realizar <b>UNA auditoría operacional relacionada con una primera evaluación del control interno institucional.</b>
	5102	Unidad de Informática y Estadística	52	30	bajo	
	3102	Unidad de Comunicación Social	42	50	medio	
	3101	Contraloría General	42	50	medio	
	5006	Unidad Técnica de Fiscalización	12	50	bajo	
	5107	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	12	0	bajo	
	5108	Unidad de Transparencia	12	50	bajo	

NOTAS:

La clasificación de riesgo de no detección Alto, Medio o Bajo detalladas en el cuadro anterior, se obtienen a partir del punto que intersectan los valores del riesgo inherente y riesgo residual de acuerdo con la matriz siguiente:

RIESGO RESIDUAL	RIESGO INHERENTE		
	ALTO (+ DE 70)	MEDIO (HASTA 70)	BAJO (HASTA 30)
ALTO (+ DE 70)	Alto	Alto	Medio
MEDIO (HASTA 70)	Alto	Medio	Bajo
BAJO (HASTA 30)	Medio	Bajo	Bajo

Para mayor referencia, conforme al último renglón, la Unidad de Transparencia tiene un riesgo inherente de 12 y un riesgo residual de 50, por lo que se clasifica en riesgo de no detección bajo; es preciso señalar que las calificaciones de riesgo inherente y riesgo residual provienen de las matrices correspondientes, mismas que integran este programa.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del IIA, la Gestión de Riesgos es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización, es así que como riesgos de auditoría se detallan los siguientes: riesgo INHERENTE es el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico, en función de las características o particularidades de dicho rubro, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir; el riesgo RESIDUAL es el que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo; el riesgo de NO DETECCIÓN es el que se presenta cuando los procedimientos aplicados por el auditor no detectan los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno. La medición de los distintos tipos de riesgo está dada en función de una metodología consistente que se ha venido utilizando en la Contraloría desde el ejercicio 2006, en la que se cuantifican los distintos factores que integran los riesgos de auditoría y que se presentan en matrices anexas.

Lo anterior se encuentra documentado y detallado en el Procedimiento de Planeación de la Auditoría de la Contraloría General, así como en sus formatos e instructivos.

Elaboró

**MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN**  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

**L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO**  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

**MTR. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
 CONTRALOR GENERAL



Instituto Electoral del Estado de México  
Contraloría General  
Programa Anual de Auditoría Interna  
Ejercicio 2022

ANÁLISIS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA		IMPORTANCIA RELATIVA			CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	SUMA CALIFICACIONES (máximo 80)	ACTIVIDAD A PROGRAMAR
CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31/08/2021 (Miles)	PONDERACIÓN %	CALIFICACIÓN	AUDITORÍAS ANTERIORES (máximo 30)		
	<b>ACTIVO</b>						
1111	Efectivo	1,150,000	0.28%	10	0	10	En virtud de los resultados arrojados se practicarán análisis de estados financieros durante el ejercicio 2022, como acciones de control preventivo.
1112	Bancos/Tesorería	60,691,774	14.80%	10	0	10	
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	110,788,150	27.02%	20	0	20	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0.00%	40	0	40	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Pla	235,630	0.06%	10	0	10	
1231	Terrenos	66,812,554	16.29%	30	0	30	
1233	Edificios no Habitacionales	181,549,984	44.27%	40	0	40	
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	96,043,453	23.42%	40	0	40	
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recrea	27,934,301	6.81%	30	0	30	
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Labora	104,182	0.03%	10	0	10	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	62,064,351	15.14%	30	0	30	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,402,596	1.32%	20	0	20	
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Val	107,065	0.03%	10	0	10	
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	82,707,486	-20.17%	10	0	10	
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	126,648,899	-30.89%	10	0	10	
1279	Otros Activos Diferidos	6,525,131	1.59%	10	0	10	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>410,052,785</b>					
	<b>PASIVO</b>						
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto P	35,019	0.14%	10	0	10	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,125,980	4.55%	30	0	30	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a	22,685,709	91.72%	50	0	50	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	888,118	3.59%	40	0	40	
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24,734,827</b>					
	<b>PATRIMONIO</b>						
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desaho	136,262,003	35.36%	10	0	10	
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	198,474,366	51.51%	50	0	50	
3231	Revaluo de Bienes Inmuebles	48,982,867	12.71%	30	0	30	
3232	Revaluo de Bienes Muebles	1,598,723	0.41%	10	0	10	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>385,317,959</b>					

NOTAS:

La calificación de importancia relativa se asigna tomando en cuenta el porcentaje de ponderación conforme a parámetros, donde de 0.01% a 1.00% le corresponden 10 puntos; de 1.01% a 5.00% son 20 puntos, de 5.01% a 20.00% 30 puntos, de 20.01% a 50.00% son 40 puntos y mas de 50.01% son 50 puntos.

En características específicas se considera que si la cuenta o rubro no fue auditada o revisada en el ejercicio inmediato anterior se agregan 30 puntos.

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

MTR. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ  
CONTRALOR GENERAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
MTRA. Laura Daniela Duran Ceja Consejera Presidente Provisional IEEM/CG/0877/2021	No se obtuvo respuesta.	
Consejera DRA. Paula Malgrejo Salgado IEEM/CG/0879/2021	No se obtuvo respuesta.	
Consejera Lozano Sanabria IEEM/CG/0880/2021	Mediante Tarjeta IEEM/CE/PLS/17/2021, indica que No existen comentarios al respecto	
Consejera Vaquera Montoya IEEM/CG/0881/2021	No se obtuvo respuesta.	
Consejero Bello Corona IEEM/CG/0882/2021	Mediante oficio IEEM/CE/FBC/013/21, indica que por el momento no advierte algun riesgo significativo que pueda ser incluido en el referido plan.	
Consejera Lopez Brinigas IEEM/CG/0883/2021	No se obtuvo respuesta	
C.P Luis Samuel Camacho Rojas Unidad Técnica de Fiscalización IEEM/CG/0884/2021	La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/UTF/964/2021, exponiendo como factores de riesgo: 1. Imposibilidad de notificar personalmente conforme a establecido en la normativa electoral a los otrora aspirantes y candidatas/os independientes, utilizando para ello recursos financieros materiales y humanos; lo que ocasiona que se realice dicha notificación a través de los estrados. 2. Desfase en las actividades del programa anual de actividades de la Unidad, derivado de las situaciones externas como desastres naturales o pandemias. 3. Para llevar a cabo el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles de la otrora candidaturas independientes es necesario que esta Unidad se allegue de información de otras áreas del instituto o de instituciones externas como son: el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Economía Federal y el Instituto de la Función Registral del Estado de México, sin embargo, se tiene el riesgo que la información que proporcionen dichas instituciones no sea clara, precisa o se remita sin la documentación soporte solicitada, o en su caso el tiempo de respuesta sea tardado.	Mediante acciones preventivas coordinadas, se revisarán los procedimientos referentes a los comentarios realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización.
Secretaría Ejecutiva IEEM/CG/0878/2021	La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/SE/7535/2021, exponiendo como factores de riesgo: a) Existencia de sucesos externos que incidan en el cumplimiento de actividades, que se refieren a las funciones que, en su momento, sean delegadas o atraídas por el Instituto Nacional Electoral, a través de los preceptos normativos que emitan, para regir la actuación de los órganos electorales federales y locales. 2.- Cuando la Gestión a desarrollar por este Instituto, depende de las solicitudes o requerimientos que realicen terceras personas, a pesar de que las áreas ejecutoras tengan considerada una programación previamente definida. 3.- Cuando por mandato de autoridad en la materia, interna o externa, se requieran actividades que no se encontraban previstas programática y presupuestalmente. 4.- Cuando el logro de la metas de las actividades propuestas, esté directamente relacionado con el presupuesto, y este es insuficiente, o no se cuenta con él.	Para contener el riesgo referido, se dará mayor atención al cumplimiento programático para el Ejercicio Fiscal 2022, mediante revisiones mensuales, así como el desarrollo de la Auditoría Operacional al Control Interno Institucional.
MTRA. Maria Veronica Veloz Valencia Unidad de Comunicación Social IEEM/CG/0885/2021	Mediante oficio IEEM/UCS/545/2021, detecta como principales riesgos: Los posibles rebrotes por la pandemia de COVID-19, lo cuales no permitan cumplir en tiempo y forma lo establecido en el Programa Anual de Actividades. La atención de las solicitudes que no fueron contempladas en tiempo y forma, lo cual limita su atención. La aprobación de Acuerdos de los órganos de Dirección de este Instituto, para la ejecución de diversas acciones que no han sido consideradas en el Programa Anual de Actividades ni en el presupuesto respectivo. Las peticiones de las diferentes áreas administrativas que integran el Instituto para llevar a cabo la difusión de eventos o actividades institucionales que, por cuestiones de logística, se realizan fuera del tiempo previsto para su ejecución o que en su defecto son canceladas, provocan el desfase en la ejecución por parte de esta Unidad.	Se calificará el resultado de la operación de la Unidad de Comunicación Social, mediante la auditoría programada.
DR. Ranulfo Igor Vivero Ávila Centro de Formación y Documentación Electoral IEEM/CG/0886/2021	La respuesta la enteran mediante oficio IEEM/DJC/367/2021, exponiendo como factores de riesgo: Reducción Presupuestal para el ejercicio 2022. Que se mantenga la contingencia por covid-19 hasta el año 2022.	Con acciones de control preventivas como revisión al avance programático, serán vigilados dichos riesgos.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
IEEM/CG/0889/2021		
MTRA. Mayra Elizabeth López Hernández Dirección Jurídico Consultiva IEEM/CG/0887/2021	Mediante Oficio IEEM/DJC/1278/2021 "...no existen por parte de esta Dirección comentarios al respecto."	
LIC. Víctor Hugo Cintora Vilchis. Dirección de Organización IEEM/CG/0888/2021	Mediante Oficio IEEM/DO/5154/2021, detecta como principales riesgos: La posibilidad de una reducción del presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de México, como ha llegado a suceder y que tendría como consecuencia no contar con los recursos necesarios (humanos, materiales, financieros y tecnológicos) para la ejecución de las actividades de esta Dirección en tiempo y forma, de acuerdo a lo programado. La posibilidad de que prevalezca la pandemia por el virus COVID-19, que puede afectar actividades presenciales en las que coadyuvará esta Dirección de Organización como: la implementación de los Lineamientos para la destrucción y permuta de la documentación y cartón en desuso tanto del Proceso Electoral 2021 (020301) como el generado de manera ordinaria por este Instituto (020305); la selección, limpieza, almacenamiento y rehabilitación del material electoral recuperado del Proceso Electoral 2021 (020302); la organización y transferencia de los archivos correspondientes al ámbito de responsabilidad de esta Dirección (020502); así como la atención a la solicitud de material electoral efectuada por los Ayuntamientos de Estado para llevar a cabo la elección de autoridades auxiliares (020306).	Con acciones de control preventivas como revisión al avance programático, serán vigilados dichos riesgos.
MTRA. Liliana Martínez Garnica Dirección de Participación Ciudadana IEEM/CG/0889/2021	Mediante oficio IEEM/DPC/573/2021. Detecta que: Incremento de medidas sanitarias derivadas de la Pandemia Covid-19 que limiten nuevamente las actividades presenciales. Contagio y enfermedad por Covid 19, y vacantes en el personal de estructura permanente, por incapacidad. En el caso de las actividades presenciales que implican traslado a diversas regiones del Estado de México u otras entidades, la posibilidad de incidentes derivados de la inseguridad propia de ciertas regiones o accidentes vehiculares. Disminución de asignaciones presupuestarias, retraso en ministraciones o imposición de limitaciones al gasto en determinados rubros. Insuficiencia de recursos aprobados por incremento anormal del costo de los bienes o servicios requeridos. Modificación, aumento o supresión de actividades derivado de reformas al marco jurídico que regula las atribuciones de este Instituto, de sus direcciones y unidades, con posterioridad a la aprobación del Programa Anual de Actividades correspondiente. Posible ejercicio de la facultad de atracción, asunción o delegación del INE, respecto de actividades o funciones de los OPLE, derivando en su supresión o incremento.	Con acciones de control preventivas como revisión al avance programático, serán vigilados dichos riesgos.
LIC. José Mondragón Pedrero Dirección de Administración IEEM/CG/0891/2021	Mediante oficio IEEM/DA/2798/2021, emite comentario: "...informo que la Dirección de Administración no tiene comentarios sobre situaciones de riesgos específicas para ser tomadas en cuenta en la integración del programa en referencia"	Se calificará el ejercicio de los recursos de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000, mediante las auditorías contables programadas.
ING. José Pablo Carmona Villena Unidad de Informática IEEM/CG/0892/2021	No se obtuvo respuesta.	
LIC. Karla Sofía Sandoval Domínguez Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral IEEM/CG/0893/2021	Mediante oficio IEEM/UTAPE/589/2021 No emite comentarios	Se calificará la operación de la Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral, mediante la auditoría programada.
MTRA. Lilibeth Álvarez Rodríguez Unidad de Transparencia IEEM/CG/0894/2021	Mediante oficio IEEM/UT/1442/2021, comenta sobre los siguientes riesgos: 1.- Falla en el servicio de internet del IEEM y emergencia sanitaria por Covid-19. 2.- Fallas en el acceso y/o registro de información en los sistemas SAIMEX, SARCOEM, INTRANET e IPOEMEX administrados por el INFOEM.	Se calificará la operación de la Unidad de Transparencia, mediante la auditoría programada.



Instituto Electoral del Estado de México  
 Contraloría General  
 Programa Anual de Auditoría Interna  
 Ejercicio 2022

INVENTARIO DE RIESGOS DE LA  
 OPERACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO
<p>LIC. Osvaldo Tercero Gomez Guerrero.            Dirección de Partidos Políticos            IEEM/CG/0890/2020</p>	<p>Mediante oficio IEEM/DPP/3033/2021, comenta:            Serán sujetos de monitoreo en los medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine los actores políticos, durante los periodos de precampañas, intercampañas, campañas, reflexión y jornada electoral, en caso de que así lo determine el Órgano Superior de Dirección del IEEM.</p> <p>En relación con el monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet, existe el riesgo de no determinar oportunamente la forma en la que se desarrollará el monitoreo: 1) si es ejecutado directamente por el Instituto. 2) si es ejecutado indirectamente, a través de la contratación de una empresa especializada en comunicaciones o por una institución de educación pública; así como no contar con los recursos para insumos (testigos digitales de grabaciones de radio y televisión, periódicos o revistas), el personal y equipo necesario en las áreas participantes (UCS, CFDE y DPP), para realizar óptimamente la actividad.</p> <p>Por lo que hace al monitoreo a medios de comunicación alternos y cine que realiza la Dirección de Partidos Políticos y el personal operativo, Coordinadores de Monitoreo y Monitoristas, existe el riesgo de no contar de manera oportuna con el personal necesario para apoyar en las actividades previas a dicha actividad (proceso de selección de personal eventual, planeación de la actividad en campo, entrega de implementos al personal de campo y capacitación práctica a las y los Monitoristas). Por otra parte, la posibilidad de que no se realicen el diseño o actualización al sistema informático para registrar y procesar la información de propaganda en medios de comunicación alternos, pone en riesgo la sistematización de la información, así como la elaboración de reportes para su presentación a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión. Situación similar sucedería en caso de que no se cuente con los recursos económicos y materiales necesarios para realizar la actividad (equipos de cómputo, vehículos, viáticos y peajes).</p> <p>Viáticos y peajes entregados de manera no oportuna por parte de la Dirección de a el Administración para el desarrollo de los de los cursos, en caso de que estos se lleven a cabo en sedes externas.</p> <p>Información para la elaboración del informe recibida de manera no oportuna o incompleta.</p> <p>Recursos humanos no suficientes para de la atender solicitudes de información ente a pública que requieran un gran volumen a de información durante el proceso electoral.</p> <p>Recursos humanos y de espacios adecuados a la situación sanitaria (ventilación y sana distancia) no suficientes para el desarrollo de las actividades vinculadas con la organización y conservación de los archivos.</p> <p>Si la Lista Nominal no es proporcionada</p>	<p>Se calificará el resultado de la operación de la Dirección de Partidos Políticos, mediante la auditoría programada.</p>

Elaboró

MTRA. SILVIA CUABROS ALMAZAN  
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO  
 SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

MTR. JESÚS ANTONIO TOBIAS CRUZ  
 CONTRALOR GENERAL

**RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2022**

Objetivo General	Proyecto Específico	Actividad
Constatar el cumplimiento por parte de los/as servidores/as públicos/as electorales de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones, antes, durante y posterior a cumplir con la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en la entidad	Actividades de control desarrolladas puntualmente.	Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna 2022.

Nº	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	AUDITORÍA OPERACIONAL AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	OPERACIONAL AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	INICIA			TERMINA								
2	AUDITORÍA DE RESULTADOS A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ATENCIÓN A ORGANIZACIONES O AGRUPACIONES DE CIUDADANOS.	RESULTADOS				INICIA		TERMINA						
3	AUDITORÍA DE RESULTADOS A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A MEDIOS.	RESULTADOS					INICIA		TERMINA					
4	AUDITORÍA OPERACIONAL A LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	OPERACIONAL						INICIA		TERMINA				
5	AUDITORÍA OPERACIONAL A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	OPERACIONAL							INICIA		TERMINA			
6	AUDITORÍA CONTABLE A LOS ACTIVOS FIJOS INSTITUCIONALES	CONTABLE								INICIA		TERMINA		
7	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS CAPÍTULO 2000 Y 3000 EN EL EJERCICIO 2022	CONTABLE									INICIA		TERMINA	
8	AUDITORÍA CONTABLE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CAPÍTULO 1000, PARA EL EJERCICIO 2022	CONTABLE										INICIA		TERMINA
<b>TOTAL DE AUDITORIAS</b>						<b>1</b>		<b>1</b>						

Elaboró

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZAN

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO

Revisó

L.C. MARIO SANDOVAL MOCIÑO

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

Aprobó

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

CONTRALOR GENERAL

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO	<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>N/A</b>
---	---	------------------------	------------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	AUDITORÍA OPERACIONAL AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
-------------------------------	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	1	<b>TIPO</b>	OPERACIONAL
-------------------------	---	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	N/A	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	N/A

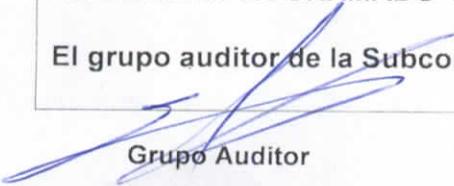
<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	N/A
--------------------------------------	-----	-------------------------	-----

**JUSTIFICACIÓN:**  
Con base en los riesgos determinados conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente realizar una auditoría operacional que permita realizar una primera etapa de evaluación al control interno institucional.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**  
Verificar que las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de México, cuenten con controles internos que permitan evidenciar el cumplimiento normativo aplicable, que las funciones contenidas en el Manual de Organización sean acordes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y correspondan a la estructura organizacional institucional, así como la existencia o inexistencia de controles que permitan medir riesgos que impacten directamente en el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	01 ENERO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	04 ABRIL
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>		N/A
El grupo auditor de la Subcontraloría de Fiscalización de la Contraloría General.			

  
Grupo Auditor

AUDITOR

  
L.C. María Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN  
05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Partidos Políticos	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5003
---	---------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría de resultados a la promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.		
-------------------------------	--	--	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	02	<b>TIPO</b>	Resultados.
-------------------------	----	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	04	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>	<b>N/A</b>
Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones que integre la ciudadanía		Los contenidos en el PAA 2021 aprobado para el ejercicio fiscal 2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	<b>N/A</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>	<b>N/A</b>
--------------------------------------	------------	-------------------------	------------

**JUSTIFICACIÓN**  
Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoria, resulta pertinente revisar la eficacia y congruencia en el logro de los objetivos establecidos en la programación del ejercicio 2021 vinculado con el avance presupuestal; el periodo de revisión será de enero a diciembre del año 2021.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Comprobar la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Dirección de Partidos Políticos, fueron realizados con oportunidad, efectividad y razonabilidad en el gasto, al contribuir en el logro de que las/os actoras/es políticas/os y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de Partidos Políticos, mediante el cumplimiento de la normatividad institucional, a través de información sintetizada y sustantiva para incrementar el conocimiento de la ciudadanía respecto de la constitución, estructura, funcionamiento y prerrogativas de los Partidos Políticos, así como lograr que la ciudadanía obtenga mayor conocimiento sobre el procedimiento de registro de Candidaturas Independientes., mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	<b>04 ABRIL</b>	<b>MES DE TÉRMINO</b>	<b>06 JUNIO</b>
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	9.0

**Abigail Reyes Pueblas**, Licenciatura en Administración por la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestría en Administración, Centro Cultural ITACA S. C.

Mtra. Abigail Reyes Pueblas

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN

05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Unidad de Comunicación Social	<b>CENTRO DE COSTO</b>	3102
---	-------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría de resultados a la comunicación institucional y atención a medios.		
-------------------------------	--	--	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	3	<b>TIPO</b>	Resultados
-------------------------	---	-------------	------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	10	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	N/A
Comunicación institucional y atención a medios.		Los contenidos en el PAA 2021 aprobado para el ejercicio fiscal 2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b> N/A	<b>MONTO PROGRAMADO</b> N/A
---	--------------------------------

**JUSTIFICACIÓN**  
Con base a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar la eficacia y congruencia en el logro de los objetivos establecidos en la programación del ejercicio 2021 vinculado con el avance presupuestal; el periodo de revisión será de enero a diciembre del año 2021

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Comprobar la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Unidades de Comunicación Social, fueron realizados con oportunidad, efectividad y razonabilidad en el gasto, al contribuir con el fortalecimiento de la imagen institucional como Organismo Público Local, en apego a la normatividad aplicable, a través de adecuadas estrategias de comunicación, campañas y mecanismos de comunicación interna, mediante el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	05 MAYO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	07 JULIO
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	

Erick Manuel Alanís Sierra, Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

C.P. Erick Manuel Alanís Sierra

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN  
05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5106
---	---	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría operacional a la Unidad Técnica para la Administración del Personal
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	4	<b>TIPO</b>	Operacional
-------------------------	---	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	05	<b>PROYECTO ESPECÍFICO</b>	N/A
Administración de personal electoral para la integración de las propuestas de vocales para las juntas distritales y municipales del Proceso Electoral 2021 y atención al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) como Órgano de Enlace.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
N/A	N/A

**JUSTIFICACIÓN**  
Aun cuando en los estudios de riesgos de auditoría, los apartados de fines destacan el riesgo como medio, es conveniente se identifiquen posibles áreas de oportunidad para que el cumplimiento del avance programático sea debidamente sustentado en procedimientos alineados a las funciones conferidas en el Manual de Organización Institucional o se identifiquen los controles internos que contribuyan con el cumplimiento del objetivo del Subprograma de la Unidad Técnica para la Administración del Personal. El periodo de revisión será de enero a junio del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Comprobar que la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Unidad Técnica para la Administración del Personal, fueron ejecutadas mediante operaciones acordes con los objetivos establecidos, considerando una adecuada planeación e identificando los procedimientos internos, así como la existencia de controles internos que los fortalezcan; además de identificar la observancia de la racionalidad y austeridad en el gasto para su cumplimiento.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	06 JUNIO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	08 AGOSTO
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	
<p><b>Angélica García García.</b> Licenciatura en Administración en Negocios Internacionales por la Universidad del Valle de Toluca</p>			

LANI. Angélica García García

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN

05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Unidad de Transparencia	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5108
---	-------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría operacional a la Unidad de Transparencia
-------------------------------	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	5	<b>TIPO</b>	Operacional
-------------------------	---	-------------	-------------

<b>SUBPROGRAMA</b>	14	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>	N/A
Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
N/A	N/A

**JUSTIFICACIÓN**  
Aun cuando en los estudios de riesgos de auditoría, los apartados de fines destacan el riesgo como medio, es conveniente se identifiquen posibles áreas de oportunidad para que el cumplimiento del avance programático sea debidamente sustentado en procedimientos alineados a las funciones conferidas en el Manual de Organización Institucional o se identifiquen los controles internos que contribuyan con el cumplimiento del objetivo del Subprograma de la Unidad de Transparencia. El periodo de revisión será de enero a junio del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**  
Comprobar que la ejecución del Subprograma y Proyectos Específicos del Programa Anual de Actividades a cargo de la Unidad de Transparencia, fueron ejecutadas mediante operaciones acordes con los objetivos establecidos, considerando una adecuada planeación e identificando los procedimientos internos, así como la existencia de controles internos que los fortalezcan; además de identificar la observancia de la racionalidad y austeridad en el gasto para su cumplimiento.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	07 JULIO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	09 SEPTIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	90

Luz María Vázquez Gómez, Licenciatura en Administración por la Universidad del Valle de México.



LA Luz María Vázquez Gómez

AUDITOR



L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN  
05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Administración	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría contable a los activos fijos Institucionales
-------------------------------	--

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	6	<b>TIPO</b>	Contable
-------------------------	---	-------------	----------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>	N/A
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA 2022	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b> 1231 Terrenos, 1233 Edificios no Habitacionales, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, 1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, 1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.	<b>MONTO PROGRAMADO</b> Capítulo 5000: \$ 4,133,450 Activo Fijo: \$230,662,100 al 30/08/2021
---	---

**JUSTIFICACIÓN**

El adecuado control patrimonial resulta esencial, por ello se requiere identificar la correcta integración contable de los conceptos que agrupan la información financiera referente a los activos fijos, así como el registro adecuado del ejercicio de los recursos del Capítulo 5000. El periodo de revisión será de enero a junio del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar que los registros presupuestales y contables del ejercicio de los recursos del Capítulo 5000, hayan sido afectados en los diferentes momentos presupuestales que permitan identificar los importes comprometidos, devengados, ejercidos y pendientes de ejercer; así como el registro correspondiente a los asientos patrimoniales del activo fijo institucional corresponda con el inventario físico y que todo en su conjunto cumpla con los aspectos normativos establecidos.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	08 AGOSTO	<b>MES DE TÉRMINO</b>	10 OCTUBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	
Fernando Ruiz Torres, Licenciatura en Contaduría por la Universidad Autónoma del Estado de México.			

L.C. Fernando Ruiz Torres

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN  
05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Administración	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5004
---	-----------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría contable al ejercicio de los recursos de los capítulos 2000 y 3000 en el ejercicio 2022
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	07	<b>TIPO</b>	Contable
-------------------------	----	-------------	----------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>	
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA2021	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 21,060,239
3000 SERVICIOS GENERALES.	\$153,670,634

**JUSTIFICACIÓN**

Con base en la calificación determinada en la evaluación de riesgos de auditoría, al monto presupuestado durante el ejercicio 2022, así como la importancia que reviste que el ejercicio de recursos presupuestados por las diferentes áreas del Instituto, contaron con la atención necesaria para llevar oportunamente sus actividades, además de integrar las justificaciones suficientes y que el gasto cumpla con los aspectos normativos establecidos, se hace necesaria la revisión de las diversas formas del ejercicio de los recursos. El periodo de revisión será de enero a julio del mismo año.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar que los registros presupuestales y contables del ejercicio de los recursos de los Capítulos 2000 y 3000, hayan sido afectados en los diferentes momentos presupuestales que permitan identificar los importes comprometidos, devengados, ejercidos y pendientes de ejercer y que todo en su conjunto cumpla con los aspectos normativos establecidos.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	09 SEPTIEMBRE	<b>MES DE TÉRMINO</b>	11 NOVIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	9.0

**Claudia Clementina Pérez González**, Contador Público por la Universidad Isidro Fabela.  
Licenciatura en Derecho por la Universidad Mexicana de Educación a Distancia  
Maestrante en Administración Electoral por el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

C.P. y Lic. Claudia Clementina Pérez González

AUDITOR

L.C. Mario Sandoval Mociño

SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN

05/10/2021

<b>ÁREA SUJETA A CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Dirección de Administración.	<b>CENTRO DE COSTO</b>	5004
---	------------------------------	------------------------	------

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría Contable al ejercicio de los recursos del Capítulo 1000
-------------------------------	---

<b>No. DE AUDITORÍA</b>	8	<b>TIPO</b>	Contable
-------------------------	---	-------------	----------

<b>SUBPROGRAMA</b>	06	<b>PROYECTO ESPECIFICO</b>	
Administración, control y registro de los recursos institucionales.		Hasta tener aprobación del PAA 2022	

<b>CAPITULO Y PARTIDA DEL GASTO.</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2022: \$ 511,010,243

**JUSTIFICACIÓN**

Con base en los riesgos determinados conforme a los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos de auditoría, resulta pertinente revisar los resultados obtenidos, derivados de la programación para el ejercicio 2022. El periodo de revisión será de enero a septiembre del ejercicio 2022.

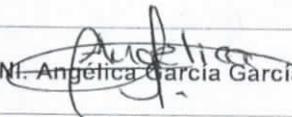
**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar que la administración del capítulo 1000 relativo a los recursos humanos, se realice de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio.

**PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>MES DE INICIO</b>	10 OCTUBRE	<b>MES DE TÉRMINO</b>	12 DICIEMBRE
<b>PERSONAL PROGRAMADO Y PERFIL</b>		<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL</b>	10

**Angélica García García.** Licenciatura en Administración en Negocios Internacionales por la Universidad del Valle de Toluca

  
LANI. Angélica García García  
AUDITOR

  
L.C. Mario Sandoval Mociño  
SUBCONTRALOR DE FISCALIZACIÓN.

FECHA DE IMPRESIÓN  
05/10/2021